



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables constanding para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística,
Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

CIRCULAR N° 30-DG-2019

DE: DIRECCIÓN GENERAL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

PARA: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, Y OFICINAS ADSCRITAS; JEFES DE DELEGACIÓN, SUBDELEGACIÓN, OFICINAS Y UNIDADES REGIONALES; SECRETARÍA GENERAL DEL OIJ Y OFICINAS ADSCRITAS; JEFE DE LA OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES Y UNIDADES ADSCRITAS, ADMINISTRACIÓN, JEFATURA DE SERVICIO.

ASUNTO: ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS INVESTIGADORES/AS DE LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2019

Como parte de los esfuerzos realizados por parte de esta Dirección General a fin de dar una respuesta al incremento de la carga operativa de trabajo producto del aumento de denuncias y la imposibilidad de obtener plazas nuevas por limitaciones presupuestarias, se han analizado las labores del personal de investigación en localización y presentación, siendo que con base en el perfil de competencias de Gestión Humana, la naturaleza del puesto avala una variedad de actividades de apoyo a las labores investigativas de este Organismo y que, en el tanto no descuiden sus funciones primarias, se convierten en un apoyo

importante para realizar tareas complementarias e incrementar el recurso humano con que contamos para labores de indagación de casos.

Con base en lo anterior y con fundamento del informe 019-OPO/UAOIP-2019, a partir de este comunicado, se autoriza a a las oficinas o sedes regionales que cuentan con investigadores en localizaciones y presentaciones, para que los utilicen en labores de apoyo operacional y de investigación criminal como labor accesorio o subsidiaria, pues su actividad primera es otra.

Lo anterior basado en que las labores previstas e incluidas en el perfil de este puesto, permite válidamente que se les asigne funciones propias de investigación como se detallará a continuación, aunado al hecho de que el investigador de presentaciones y localizaciones ostenta el mismo salario que un investigador 1.

En cuanto a los alcances según la naturaleza del puesto y categoría, les compete las siguientes funciones en lo conducente:

Perfil del puesto del despacho de Gestión Humana: Grupo Ocupacional:

INVESTIGADOR DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN

Escalafón Policial

- **Función Policial:** Realizar labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo a la normativa jurídica penal.
- Impedir que se ejecute un hecho delictivo y aprehender a sus autores en delitos de flagrancia, en los casos que se requiera.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

- Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.
- Atender público, recibir denuncias, mostrar archivos fotográficos para la identificación de sospechosos y brindar información sobre el servicio del despacho de acuerdo con las formalidades establecidas.
- Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.
- Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.
- Le corresponde trabajar turnos rotativos, prestar los servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares del país, Así como al sitio de la ocurrencia de la acción ilegal o lugares relacionados con él.
- Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata.
- Coordinar con la jefatura de Sección la planificación del trabajo con el fin de maximizar y dar eficiencia a los recursos disponibles.
- La actividad le demanda realizar su labor en lugares cerrados e incómodos, terrenos irregulares (zona montañosa, predios, fincas de café u otra clase de vegetación), condiciones climáticas, que conlleva altas y bajas temperaturas, lluvias; así como el acecho de peligros, tales como animales u otros.
- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente.
- Licencia de conducir B1 al día.
- Licencia de conducir A-2 al día, cuando el puesto así lo exija.

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax. 2221-5665
Correo Electrónico: oij_dirección@poder-judicial.go.cr

Queda claro que el personal descrito resulta apto para realizar labores dentro del área de investigación criminal, lo cual permite colaborar con el trabajo normal de una oficina, esto en el entendido que no deben descuidar su trabajo de localización y presentación.

Las Jefaturas de oficina, deberán velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto, entendiendo que estos investigadores, deben cumplir primordialmente con el trabajo que se les encomienda de localizar y presentar al proceso penal los sujetos requeridos, pero también pueden colaborar con el trabajo diario de investigación de una oficina o sede policial.

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

CC. Consecutivo-Archivo Ref. 532-19